



DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, POR PROMOCIÓN INTERNA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE ESCUELA INFANTIL Y SE FIJA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Por Decreto de Alcaldía N.º 2022-0652 de fecha 24 de junio de 2022, se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección, para la provisión, como funcionario/a de carrera, por promoción interna, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza de Director/a de Escuela Infantil, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ceutí, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020.

El mismo día 24 de junio de 2022, de acuerdo con lo establecido en las bases que rigen el procedimiento de selección, aprobadas por Decreto de Alcaldía N.º 2021-0516, de 16 de mayo de 2021, se publica en la web municipal del Ayuntamiento de Ceutí: www.ceuti.es la citada lista provisional, concediendo a las personas excluidas un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la exposición de la citada Resolución, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión, finalizando dicho plazo el día 4 de julio de 2022.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Las listas aprobadas, así como el resto de información relativa al proceso selectivo, serán publicadas en página web del Ayuntamiento: www.ceuti.es.

Tras lo expuesto, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del referido proceso selectivo, según se detalla en el ANEXO I que acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO. - Convocar a las personas admitidas para el día **21 de julio de 2022, a las 09:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ceutí sito en Plaza José Virgili, N.º 1 de Ceutí (Murcia)**, para llevar a cabo la realización del ejercicio de la fase de oposición, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

De acuerdo con la base sexta, el ejercicio de la fase de oposición constará de una prueba práctica sobre las materias relacionadas en el temario incluido en el Anexo II de las Bases, que consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, directamente relacionado con cualquiera de las funciones a desarrollar en el ámbito competencial y administrativo de la plaza objeto del proceso, con una duración de 2 horas. Para el desarrollo de la prueba podrá utilizarse la normativa que se estime oportuna a través de códigos no comentados. Para superar esta fase será necesario obtener una puntuación mínima de 3,00 puntos.

TERCERO. - Publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, aprobada por la presente resolución, así como la fecha de convocatoria para el ejercicio en la web de Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es.

Toda la información relativa al proceso selectivo se encuentra publicada en la página web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es.

Ceutí, fecha al margen
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.: Sonia Almela Martínez
(Documento fechado y firmado digitalmente)





ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

DIRECTOR/A DE ESCUELA INFANTIL

RELACION DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
MIRA LOPEZ, MARIA	***6576**

- **NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS**

